



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
CONVOCATORIA**

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL DÉCIMO SEGUNDO CURSO DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS -  
PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE LA MAGISTRATURA**

**1. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú, Artículo 151°.
- Ley 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura.
- Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

**2. DESTINATARIOS**

- ☞ Abogados, con la antigüedad requerida por ley según cada cargo.
- ☞ Docentes universitarios que imparten cátedra en materia jurídica, con la antigüedad requerida por ley según el cargo.

**IMPORTANTE:**

**Los que logren ingresar a la magistratura y que ya han llevado a cabo el Curso PROFA podrán ser eximidos del mismo y asumir inmediatamente sus funciones en el Poder Judicial o Ministerio Público como magistrados titulares. Por el contrario, los que no han seguido, en el supuesto que ingresen mediante Concurso para Selección y Nombramiento del Consejo Nacional de la Magistratura, no podrán ejercer el cargo, sino hasta después de llevar el curso PROFA.**

**3. RELACION DE PLAZAS VACANTES MATERIA DEL CONCURSO**

Cargos por niveles	Lima	Arequipa	Lambayeque	La Libertad	Junín	Tacna	Total
<b>TERCER NIVEL:</b> Vocal y Fiscal Supremo.	25	-	-	-	-	-	25
<b>SEGUNDO NIVEL:</b> Vocal y Fiscal Superior, y Fiscal Adjunto Supremo.	60	30	30	-	-	-	120
<b>PRIMER NIVEL:</b> Juez Especializado o Mixto, Fiscal Provincial, Fiscal Adjunto al Superior, Juez de Paz Letrado y Fiscal Adjunto al Provincial.	150	30	30	30	30	30	300
<b>Total General</b>	<b>235</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>445</b>

**4. REQUISITOS PARA POSTULAR**

Los postulantes deberán presentar la documentación solicitada en un folder manila (tamaño A4), sujetos con fastener, siguiendo el orden establecido a continuación:

**I. Requisitos Generales:**

1. Solicitud de Postulación al concurso público de méritos y Formato de Antecedentes Profesionales.
2. Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad (vigente).
3. Copia Legalizada Notarialmente del título de Abogado.
4. Constancia actualizada de colegiatura (no mayor a los tres meses a la fecha de inscripción).
5. Los postulantes que se presenten al concurso en calidad de docentes universitarios presentarán la resolución de nombramiento y la constancia original de tiempo de servicios expedida por el Decano de la Facultad en la que imparte cátedra que indique la fecha de inicio y culminación de cada curso dictado.
6. Declaración Jurada Simple de no haber sido condenado por delito doloso.
7. Declaración Jurada Simple de no encontrarse suspendido, separado ni destituido en cargo judicial o fiscal, mediante resolución definitiva por falta cometida en el ejercicio de su función.
8. Declaración Jurada de no haber sido destituido de la administración pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por falta grave.
9. Dos fotografías tamaño carné en fondo blanco, con inscripción de su nombre completo en el reverso.
10. Comprobante de pago de los derechos de inscripción.
11. Currículum Vitae no documentado impreso y en medio magnético, según formato publicado en la página web de la Academia.
12. Declaración de disponibilidad para asistir a las sesiones presenciales programadas a lo largo del curso, en la sede en la cual ha obtenido la vacante.

**II. Requisitos Especiales**

Los requisitos establecidos por la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Judicial ó la Ley Orgánica del Ministerio Público, para el cargo al que se pretende postular.

**Nota:** Los postulantes que alteren su identidad personal, presenten documentos o declaraciones falsas, u observen un comportamiento deshonesto durante el proceso de admisión, serán excluidos del concurso público de méritos, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

**5. FORMATOS DE POSTULACIÓN**

Todos los postulantes están obligados a completar los datos especificados en los formatos siguientes, los que deberán estar debidamente suscritos por el postulante: Solicitud de admisión (Formato 01), Antecedentes Profesionales (Formato 2), Declaraciones Juradas (Formato 3), Currículum Vitae (Formato 4). Estos formatos pueden recabarse en las oficinas de inscripción respectivas o en la página web de la Academia: [www.amag.edu.pe](http://www.amag.edu.pe)

## 6. FECHA Y LUGARES DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las solicitudes serán presentadas por los postulantes o por interpósita persona mediante carta poder simple, desde el lunes 09 de febrero hasta el sábado 28 de febrero de 2009 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en las sedes:

- Arequipa: Calle San Agustín N° 108. Claustro Mayor de la Universidad Nacional San Agustín. Teléfono (054) 288772.
- Cusco: Avenida El Sol s/n, Palacio de Justicia de Cusco - Sótano. Teléfono (084) 59-1005.
- Lambayeque: Juan XXIII 391 Lambayaque. Fac. de Derecho de la Universidad Pedro Ruiz Gallo. Teléfono (074) 28-1779.
- Lima: Jr. Camaná N° 669. Lima. 428-0300 anexos 223, 286, 177, 371

De lo contrario, pueden ser remitidas a cualesquiera de las direcciones antes precisadas vía correo certificado en sobre cerrado dirigido a Academia de la Magistratura – Programa de Formación de Aspirantes

## 7. TASA POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN

Doscientos sesenta y tres con 72/100 Nuevos Soles (S/. 263.72), que deberán ser cancelados en la oficina de Tesorería de la Institución o depositados en la Cuenta Corriente en Soles del Banco de la Nación (N° 0000-281751), a nombre de "Academia de la Magistratura". **Este monto no es reembolsable.**

## 8. POSTULANTES INSCRITOS

La relación de postulantes inscritos con la indicación del lugar y la hora en que se llevará a cabo el Examen Escrito de Conocimientos, se publicará en la página web, el miércoles 11 de marzo de 2009.

## 9. ADMISIÓN AL CURSO PROFA. SEDES DE EJECUCIÓN. ACTIVIDAD LECTIVA

Con arreglo a lo previsto en el Reglamento que será publicado en la página web de la institución, la admisión al Curso será en estricta observancia al orden de méritos producto del Concurso Público, hasta cubrir el número de vacantes establecido. En caso de empate para la última vacante, se habilitará los cupos necesarios.

Las actividades académicas se desarrollarán bajo la modalidad semipresencial, de acuerdo al detalle siguiente, siempre que se haya logrado cubrir el número de vacantes establecido; caso contrario, no se aperturará la sede pudiendo los ingresantes optar por reservar su matrícula o solicitar su traslado a sede distinta, siempre que sea compatible con el Nivel de la Magistratura que se trate.

- **Primer Nivel:** Lima, Arequipa, Lambayeque, La Libertad, Junín y Tacna.
- **Segundo Nivel:** Lima, Arequipa y Lambayeque.
- **Tercer Nivel:** Lima.

Las sesiones presenciales son obligatorias: los días sábado de 9:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 17:00 hrs. Inicio de la actividad lectiva: 04 de abril de 2009. Término: 21 de noviembre de 2009. El Curso está compuesto de trece módulos y tiene una carga lectiva de 200 horas.

El postulante admitido abonará por concepto de matrícula: S/.91.28. Asimismo, S/.2,637.14 por concepto de pensión, fraccionada en siete armadas de acuerdo al cronograma establecido y por los importes que se detallan a continuación:

- 1ra. Armada: S/..237.14.
- 2da. Armada: S/.400.00.
- 3ra. Armada: S/.400.00.
- 4ta. Armada: S/.400.00.
- 5ta. Armada: S/.400.00.
- 6ta. Armada: S/.400.00.
- 7ma. Armada: S/.400.00.

Lima, enero de 2009